



ACUERDO No. CSJMEA18-25
16 de febrero de 2018

“Por medio del cual se prorroga el CSJMEA18-19 del 14 de febrero de 2018”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, las señaladas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y en especial los Artículos 4°, 6° y 7° del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo CSJMEA18-19 del 14 de febrero de 2018, se autorizó el traslado transitorio durante los días catorce (14) y quince (15) de febrero de 2018 de la Juez Promiscuo Municipal de Cumaribo - Vichada, Loly Luz Romero Torres al Palacio de Justicia de la ciudad de Villavicencio para que llevará a cabo la audiencias preliminares en contra de Yeison Humberto Bohórquez y otros dentro del proceso 99-001-6000-646-2017-00028-00 por el delito de Concierto para Delinquir, dicha diligencia tendrá lugar en la Sala de Audiencias 26, ubicada en el segundo piso de la Torre B del Palacio de Justicia de Villavicencio, por las razones expuestas en la parte motiva, sin el reconocimiento a gastos de transporte ni viáticos.

La Juez Promiscuo Municipal de Cumaribo - Vichada, Loly Luz Romero Torres, pone de presente que requiere la prorrogación del traslado transitorio otorgado, por cuanto las diligencias que adelanta en contra de Yeison Humberto Bohórquez y otros dentro del proceso 99-001-6000-646-2017-00028-00, continúan el día 16 de febrero de 2018.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015-2018 conforme a los Principios correspondientes a la administración de justicia 1.3.1, de acceso a la justicia 1.3.2., de celeridad y oralidad 1.3.4, al relativo a la eficiencia 1.3.7 y al Objetivo específico 1 que hace relación a fortalecimiento de la eficiencia y eficacia de la gestión judicial que desarrolla las Políticas consistentes en propender por mantener la administración de justicia al día 2.1.1.2, se dispone prorrogar por el término de un (1) día el Acuerdo CSJMEA18-19 del 14 de febrero de 2018.

Este Consejo Seccional en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar el Acuerdo CSJMEA18-19 del 14 de febrero de 2018, por el término de un (1) día, correspondiente al viernes 16 de febrero de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva dejando vigente todos sus efectos legales.

ARTÍCULO 2°: Informar de inmediato y por el medio más expedito, lo dispuesto en el presente Acuerdo a la Juez Promiscuo Municipal de Cumaribo - Vichada, Loly Luz Romero Torres, a la Oficina de Sistemas de la Dirección de Administración Judicial, al



Acuerdo Hoja No. 2

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio y al Tomas Emilio Mier Sotelo, Fiscal Primero Especializado.

ARTÍCULO 3º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio – Meta, a los a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LORENA GÓMEZ ROA
Presidente



REDM/CEBC
PETICIÓN VERBAL

Romelio Elias Daza Molina - Villavicencio

De: Romelio Elias Daza Molina - Villavicencio
Enviado el: viernes, 16 de febrero de 2018 11:40 a. m.
Para: Aymer Moreno Rengifo - Villavicencio; 'lolyluz_r@hotmail.com'
Asunto: CSJMEA18-25 - PRORROGA TRASLADO
Datos adjuntos: ACUERDO CSJMEA18-25.pdf

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	Aymer Moreno Rengifo - Villavicencio 'lolyluz_r@hotmail.com'	Entregado: 16/02/2018 11:35 a. m.

De manera atenta remitimos la información del asunto para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Magistrado Consejo Seccional de la Judicatura del Meta
Teléfono: 662 28 99 –
psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cuidemos el medio ambiente: Antes de imprimir este correo, piense si es necesario hacerlo.

